



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL
MODALIDAD INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
CONVOCATORIA 2025
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, los días del 4 al 18 de octubre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad Investigación, Publicación y Difusión, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N°1641 de 27 de junio de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento, se llevan a efecto las sesiones de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Hector Rodrigo Uribe Ulloa Rut: [REDACTED] (Presente)
2. Pablo Esteban Ramírez Céspedes, Rut: [REDACTED] (Presente)
3. Osiel Isaac Vega Durán, Rut: [REDACTED] (Presente)
4. Lina Rosa Barrientos Pacheco, Rut: [REDACTED] (Presente)
5. Julio Ruben Osses Muñoz, Rut: [REDACTED] (Presente)
6. Doris Alejandra Del Carmen Ipinza Hofmann, Rut: [REDACTED] (Presente)
7. Ana Gabriela Céspedes Alfaro, Rut: [REDACTED] (Presente)

A la Comisión corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y Ley N° 21.640 Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron, por unanimidad, que su presidenta será doña Ana Gabriela Céspedes Alfaro.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$100.000.000 (cien millones de pesos chilenos) corresponden a la modalidad de Investigación, Publicación y Difusión, y \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos) a la modalidad de Registro, Conservación, Restauración, Catastro, Catalogación y Difusión.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Criterios	Dimensiones	Ponderación
Viabilidad	Coherencia	40
	Currículo	
	Presupuesto	
Calidad	Contenido de la propuesta	40
Impacto Disciplinar	Aporte al ámbito de estudio	20
	Divulgación	

Criterios de selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes del género femenino, sin considerar la región a la que pertenecen. Para el caso de las personas jurídicas, se considerará el género del/la representante legal.

Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota de género, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará a aquel proyecto que considere dentro de su contenido de investigación, elementos de identidad local, regional o de pueblos originarios; y (ii) se seleccionará a aquel proyecto que presente una carta de compromiso de publicación por parte de una editorial.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados y no elegibles en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

1. Don Osiel Isaac Vega Durán se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 764722.

SEXTO. Se deja constancia que la funcionaria pública a cargo del proceso de evaluación y selección presente en esta acta es Victoria Eresmir Barrientos Espicel, representante de la secretaría en calidad jurídica a honorario y Sebastián Andrés Castañeda Carrizo como digitador en calidad jurídica a honorario. A su vez, participan de esta instancia de evaluación y selección la totalidad de los integrantes de la comisión de especialistas, en calidad contractual laboral de honorarios, Hector Rodrigo Uribe Ulloa, Pablo Esteban Ramírez Céspedes, Osiel Isaac Vega Durán, Lina Rosa Barrientos Pacheco, Julio Ruben Osses Muñoz, Doris Alejandra Del Carmen Ipinza Hofmann, Ana Gabriela Céspedes Alfaro.

Siendo las 14:00 hrs del 18 de octubre del 2024, la comisión evaluadora da por terminada la sesión de evaluación de la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, modalidad Investigación, Publicación y Difusión.



Ana Gabriela Céspedes Alfaro

Rut: [REDACTED]